

de 19 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), y remitida por el Tribunal calificador número 1 la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso, una vez revisadas las reclamaciones efectuadas a la relación provisional,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Orden de 30 de enero de 1988 y el artículo 49 del Real Decreto 1924/1986, de 29 de agosto, por el que se aprobó el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos, ha acordado:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el concurso, remitida por el Tribunal número 1, que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Acordar el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos a los aspirantes aprobados, con la consideración de funcionarios en prácticas, a fin de seguir en dicho centro el curso teórico-práctico de selección, al que se refiere el artículo 17 de las normas de la convocatoria y el Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero.—Señalar la fecha de 22 de febrero de 2000, a las once horas, para el comienzo del curso en el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, en el órgano jurisdiccional competente, o bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Secretaría de Estado de Justicia.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocados por Resolución de 19 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre)

Número	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	22.681.835	Tomás Porter, José Juan	37,20
2	383.054	Martínez Peña, Eduardo	36,80
3	23.780.804	Cabrera Delgado, Carmen	36,55
4	43.645.314	Ortega Cabrera, Agustina	34,20
5	3.080.599	Gómez Loeches, Luis	34,15
6	18.017.159	Sánchez Pedrero, Adolfo	34,10
7	22.671.280	Cabo Orero, Francisco	34,05
8	46.329.206	Parellada Garrell, María Antonia.	33,80
9	35.004.700	Bernal López, María del Carmen.	33,70
10	2.869.233	Arozamena Laso, Cristina	33,50
11	29.723.648	Repiso Capilla, María Santos ...	33,30
12	5.634.640	Mangas Morales, Sigfrido	33,10
13	36.953.777	Blanch Domeque, María Rosa ..	33,05
14	24.888.505	López Rubio, Dolores Carmen ..	32,80
15	27.470.123	Sánchez Alfonso, José Carlos ...	32,70
16	15.875.584	Incinillas Fernández, Jesús Miguel	32,50
17	10.178.353	Fuente Rubio, Evangelina de la .	32,50
18	5.078.643	Jiménez Pozuelo, José Vicente .	32,30
19	70.160.044	Martínez Ortega, María de los Ángeles	32,20
20	75.668.554	Palacios Muñoz, Francisco	31,90
21	24.064.399	García Tarifa, José	31,85

2135 RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 22 de diciembre de 1999, que aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y se nombran los Tribunales calificadores.

Por Resolución de 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 2000) se hicieron públicas las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y se nombraban Tribunales calificadores; advertidos errores,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Incluir en el anexo I, relación definitiva de aspirantes excluidos, a don José Antonio González Muñoz, documento nacional de identidad número 22.956.670. categoría: Traductor-Intérprete. Especialidad: Inglés. Causa exclusión: 5.

Segundo.—En el anexo II, la causa de exclusión 5 queda redactada de la forma siguiente: «5. Solicitar especialidad rectificada por Resolución de 30 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), de acuerdo con la base 1.1 de la convocatoria hecha pública por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre)».

Tercero.—En el anexo III, las siguientes rectificaciones:

Página 1650, primera columna, Secretaria, donde dice: «Doña María Jesús Sampere García, Jefa de Sección, Licenciada», debe decir: «Doña María Jesús Sempere García, Jefa de Sección, Licenciada».

Página 1650, segunda columna, Presidente, donde dice: «Don José Ramón Pérez de Gorostiza, Jefa de Servicio», debe decir: «Don José Ramón Pérez de Gorostiza, Jefe de Servicio».

Página 1650, segunda columna, Tribunal Auxiliares de Autopsia, donde dice: «(Categoría tercera)», debe decir: «(Categoría cuarta)».

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, en el órgano jurisdiccional competente, o bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Secretaría de Estado de Justicia.

Madrid, 18 de enero de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE FOMENTO

2136 CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 30 de diciembre de 1999 por la que se convoca concurso específico referencia FE12/99 para la provisión de puestos vacantes en el Departamento.

Advertida errata en la Orden de 30 de diciembre de 1999 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 2000, por la que se convoca concurso específico referencia FE12/99 para la provisión de puestos vacantes en el Departamento, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 3153, columna segunda, el apartado B) debe contener solamente los apartados a) y b).

A continuación, y con la separación debida, el actual apartado c) debe figurar con C).